



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE GRUPO CAB. MEC "TEQUENOAMA"

Hace constar que el SOLDADO REGULAR

BARRERA CASTRO JEISSON LEONARDO

Con tarjeta de reservista No 1069262430

Observó

EXCELENTE

Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad del 02-NOV-09 al 02-NOV-11

BTA. 02-NOV-11

LUGAR Y FECHA

TC. JUAN CARLOS SEDEA MOLINA

FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"